



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 13 de Noviembre, 1998

Suplemento al número 136

SUMARIO

Pág.

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación 1

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edictos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se expone al público, en la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 8 días naturales a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

– Proyecto de obras de “Acondicionamiento del C.V. B-10 de Higuera-Autovía P.K. 0-9”, incluidas en el Programa Operativo Local de 1998 y 1999, con los números 136 y 147, respectivamente, con presupuesto de contrata de 170.000.000 de pesetas, redactado por la empresa “Iva Leying, S.A.”.

El Presidente Acctal., ilegible. 35.245

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de octubre del corriente, sobre adjudicación de obras.

6.– “Expediente de adjudicación, a través de procedimiento abierto, mediante subasta de obras de acondicionamiento del C.V. B-10 Corral Rubio a la N-430 (Tercer Segregado).

Vistas las actuaciones del expediente, especialmente

las actas de calificación de documentos y apertura de plicas de fecha 9 de octubre de 1998, así como la diligencia del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación sobre presunción de temeridad; y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, la Comisión de Gobierno, conforme a las atribuciones resolutorias delegadas por la Presidencia, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.—Declarar la validez de las actuaciones licitatorias por estimar que las mismas se han ajustado al ordenamiento jurídico.

2.—Adjudicar definitivamente las obras de “Acondicionamiento del C.V. B-10 Corral Rubio a la N-430 Tercer Segregado”, a la empresa “Aglomerados Los Serranos, S.A.”, por precio de 36.870.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y a efectos de publicidad de las adjudicaciones de esta Administración Provincial —conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas—, y a efectos de notificación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios —conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común—, se hace público Decreto o Resolución de la Presidencia número 2.282 de fecha 28 de octubre del corriente, sobre adjudicación de obras:

Decreto o Resolución número 2.282

Objeto.—Expediente de adjudicación a través de procedimiento abierto, mediante subasta de obras de acondicionamiento del C.V. C-2 Madrigueras-Navas de Jorquera 2º tramo, incluidas en el Plan de la Red Viaria Local de 1998, con el número 51.—Vistas las actuaciones del expediente y especialmente las actas de calificación de documentos y de apertura de plicas de fecha 23 de octubre de 1998; y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; y considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia en el artículo 34,1,i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 61-10 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamen-

3.—Requerir a la mencionada empresa para que, en plazo de quince días hábiles, constituya en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva de las obras que se le adjudican y que asciende a 1.854.855 pesetas.

4.—Devolver las fianzas provisionales a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio. La interposición del mismo requerirá la comunicación previa al órgano que ha dictado el acto impugnado.

El Presidente, Emigdio de Moya Juan. 35.244

to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución.—Esta Presidencia dispone:

1.—Declarar la validez de las actuaciones licitatorias por estimar que las mismas se han ajustado al Ordenamiento Jurídico.

2.—Adjudicar definitivamente las obras de acondicionamiento del “C.V. C-2 Madrigueras-Navas de Jorquera 2º tramo” a la empresa «Vicente Martínez, S.A.» por precio de 63.000.000 pesetas.

3.—Requerir a la mencionada Empresa para que, en plazo de quince días hábiles, constituya en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva de las obras que se le adjudican, y que asciende a 2.799.651 pesetas.

4.—Devolver las fianzas provisionales a los licitadores que no han resultado adjudicatarios de las mencionadas obras.

Contra la anterior resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio. La interposición del mismo requerirá la comunicación previa al Órgano que ha dictado el acto impugnado.

Albacete, noviembre de 1998.—El Presidente, Emigdio de Moya Juan. 35.534

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público, en la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial, por Plazo de 8 días naturales a efectos de reclamaciones los proyectos de obras denominados:

—Proyecto General de obras de “Acondicionamiento del C.V. C-4 Villarrobledo a Estación de Minaya”, con presupuesto de contrata de 389.595.917 pesetas, redactado por la empresa Laboratorios Proyex, S.A.

—Proyecto de obras de “Acondicionamiento del C.V. C-4 Villarrobledo a Estación de Minaya. Primera Fase”—incluidas en el Programa Operativo Local de

1998 y 1999, con los números 137 y 149, respectivamente—, con presupuesto de contrata de 99.440.000 pesetas redactado por la empresa Laboratorios Proyex, S.A.

—Proyecto de obras de “Acondicionamiento del C.V. C-4 Villarrobledo a Estación de Minaya. Segunda Fase” —Incluidas en el Plan Complementario Remanentes POL 1998, con el número 143—, con presupuesto de contrata de 51.000.000 de pesetas, redactado por la

empresa Laboratorios Proyex, S.A.

—Proyecto de obras de “Acondicionamiento del C.V. C-4 Villarrobledo a Estación de Minaya. Tercera Fase” —Incluidas en el Plan complementario POL 1997, con el número 145—, con presupuesto de contrata de 50.979.285 pesetas, redactado por la empresa Laboratorios Proyex, S.A.

Albacete, noviembre de 1998.—El Presidente,
Emigdio de Moya Juan. 35.533

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, para la contratación que se cita

Objeto del contrato, presupuesto, garantía provisional y clasificación.

El objeto del contrato será la ejecución de las siguientes obras, incluidas en los Planes que se indican, con el presupuesto, garantía provisional y clasificación que a continuación se indica:

<i>Denominación obra</i>	<i>Presupuesto contrata</i>	<i>Garantía provisional</i>	<i>Clasificación</i>
Ayna.-Construcción Cementerio (Nº 53 POS-R 1998)	20.000.000	400.000	C y G, 4 y 6, c
Balsa de Ves.-Pavimentación (Nº 54 POS-R 1998)	10.000.000	200.000	—
Higueruela.-Abast. agua y alcantarillado (Nº 23 POL-R 1998)	10.000.000	200.000	—
Pozuelo.-Pavimentación (Nº 128 PAE-R 1998)	5.000.000	100.000	—
Fuenteálamo.-Abast. aguas y alcantar. (Nº 138 POL-R 1998)	10.000.000	200.000	—
Villatoya.-Electrificación (Nº 57 POS-R 1998)	5.000.000	100.000	—
Peñas de S. Pedro.-Electrifica. (Nº 56 POS-R 1998)	10.000.000	200.000	—
Mahora.-Pavimentación (Nº 65 POS-R 1998)	5.000.000	100.000	—
Férez.-Red de agua, alcant. y pav. (Nº 120 PAE-R 1998)	5.000.000	100.000	—
Almansa.-Captación de aguas. Nº 141 POL-R 1998)	10.000.000	200.000	—
Peñas de S. Pedro.-Pavimentac. (Nº 55 POS-R 1998)	10.000.000	200.000	—

Licitación.— A través de procedimiento abierto, mediante subasta.

Solicitud de documentación.— Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, Diputación Provincial de Albacete.

Modelo de proposición.— Proposición económica formulada conforme al modelo contenido en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Recepción de proposiciones.— El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*; la presentación deberá efectuarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial, de las diez a las trece horas de los días indicados. Podrán enviarse proposiciones u ofertas por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas por la normativa vigente.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores.— Los que figuran en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Publicidad y reclamaciones.— Durante el plazo de presentación de proposiciones, estará de manifiesto en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, de la Diputación Provincial de Albacete, el proyecto técnico y pliego de bases, pudiendo ser examinados y copiados, y facilitándose y remitiéndose, además, información, en la forma, y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín*

Oficial de la Provincia, podrá ser, igualmente, examinado en la Oficina indicada, a efectos de reclamaciones, el pliego de bases, condicionándose resolutoriamente la convocatoria de la subasta a la no presentación de reclamaciones durante el expresado plazo, y quedando sin efecto dicha convocatoria si se formularen tales reclamaciones.

Albacete, 13 de noviembre de 1998.—El Presidente accidental, ilegible.

35.916

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, a través de procedimiento abierto, mediante subasta, para la contratación que se cita

Objeto del contrato.— “Acondicionamiento y mejora del C.V. A-1 tramo N-322 a San Pedro”.

Presupuesto.— 63.240.000 pesetas.

Plazo de ejecución obra.— Cinco meses.

Licitación.— A través de procedimiento abierto, mediante subasta.

Solicitud de documentación.— Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Secretaría General, Diputación Provincial de Albacete.

Garantía provisional.— 1.264.800 pesetas.

Clasificación.— Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Modelo de proposición.— Proposición económica formulada conforme al modelo contenido en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Recepción de proposiciones.— El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*; la presentación deberá efectuarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial, de las diez a las trece horas de los días indicados. Podrán enviarse proposiciones u ofertas por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas por la normativa vigente.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores.— Los que figuran en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la contratación.

Publicidad y reclamaciones.— Durante el plazo de presentación de proposiciones, estará de manifiesto en la Oficina de Cooperación y Contratación de la Secretaría General, de la Diputación Provincial de Albacete, el proyecto técnico y pliego de bases, pudiendo ser examinados y copiados, y facilitándose y remitiéndose, además, información, en la forma, y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, podrá ser, igualmente, examinado en la Oficina indicada, a efectos de reclamaciones, el pliego de bases, condicionándose resolutoriamente la convocatoria de la subasta a la no presentación de reclamaciones durante el expresado plazo, y quedando sin efecto dicha convocatoria si se formularen tales reclamaciones.

Albacete, 12 de noviembre de 1998.—El Presidente accidental, ilegible.

35.917

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se expone al público, en la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 8 días naturales a efectos de reclamaciones, los proyectos de obras denominados:

– Proyecto general de obras de “Acondicionamiento del C.V. B-24 de Tobarra a Cordovilla”, con presupues-

to de contrata de 157.151.160 pesetas, redactado por la empresa “Técnicos en Construcción Teco, S.L.”.

– Proyecto de obras de “Acondicionamiento del C.V. B-24 de Tobarra a Cordovilla, (1º Segregado), incluidas en el Plan Complementario POL 1994-95-96, con el número 144”, con presupuesto de contrata de 145.706.557 pesetas, redactado por la empresa “Técnicos en Construcción Teco, S.L.”.

El Presidente accidental, ilegible.

35.918

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se expone al público, en la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 8 días naturales a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

– Proyecto de obras de “Acondicionamiento del C.V. C-10 N-301 a Fuensanta por Montalvos, Fase I”, , incluidas en Remanentes del Plan Provincial de 1998, con el número 69, con presupuesto de contrata de 20.000.000 de pesetas, redactado por la empresa “Pentia Ingenieros, S.A.”.

El Presidente accidental, ilegible.

35.919

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se expone al público, en la Oficina de Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 8 días naturales a efectos de reclamaciones, los proyectos de obras denominados:

– Proyecto General de obras de “Acondicionamiento del C.V. A-3 Pozohondo-Liétor 3ª fase (P.K. 41,5-43,5)”, con presupuesto de contrata de

101.256.506 pesetas, redactado por la empresa “C.M. Calidad, S.L.”.

– Proyecto de obras de “Acondicionamiento del C.V. A-3 Pozohondo-Liétor 3ª fase (P.K. 41,5-43,5) (1º Segregado), incluidas en Remanentes del Programa de Acción Especial de 1998, con el número 117”, con presupuesto de contrata de 70.000.000 de pesetas, redactado por la empresa “C.M. Calidad, S.L.”.

El Presidente accidental, ilegible. 35.920

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Social

EDICTO

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en esta Secretaría y bajo el número 1.097/98, se tramita recurso de suplicación (autos 508/97 del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real), interpuesto por don Fausto Ormeño Giménez, contra la Sentencia dictada por el referido Juzgado, en dichos autos, y en el que intervienen como recurridos Seguridad C.V.B., S.L., Empresa de seguridad Grupo 10, S.L., y Segurprot, S.A., se ha dictado en fecha 23 de octubre de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

“*Fallamos.*—Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación de don Fausto Ormeño Giménez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, de fecha 23-2-98, en autos número 508/97, sobre despido, debemos anular y anulamos la indicada resolución, devolviendo las actuaciones al Juzgado de procedencia a fin de que se dicte nueva sentencia en la que se entre a conocer del

fondo de la demanda planteada. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste, y sirva de notificación, en legal forma, a las mercantiles Seguridad C.V.B., S.L. y Empresa Seguridad Grupo 10, S.L., que se hallan en ignorado paradero y que tuvieron su domicilio, respectivamente en Pasaje La Estrella, 4, 3º B, de Villarrobledo (Albacete), y Avda. Isabel la Católica, 1, D, de Albacete, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Jesús Martínez Almazán. 35.025

Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Letrado don J. Ramón Remiro Brotons, en nombre y representación de José Luis Herraiz Luján, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra la resolución del Ayuntamiento de Villamalea de 7 de septiembre de 1998 denegatoria de la licencia solicitada.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que

tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001623/1998.

Dado en Albacete, 26 de octubre de 1998.—El Secretario, Enrique Roca Robles. 34.306

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por la Procurador doña Caridad Díez Valero, en nombre y representación de Victoria Catalina Larrosa García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Letur de 16 de julio de 1998 sobre solicitud de indemnización de daños.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001625/1998.

Dado en Albacete, 26 de octubre de 1998.—El Secretario, Enrique Roca Robles. 34.305

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de José María Ruiz Picazo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 20 de julio de 1997 sobre autorización provisional de obra subterránea.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001640/1998.

Dado en Albacete, 27 de octubre de 1998.—El Secretario, Enrique Roca Robles. 34.412

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Letrado don Julio García Bueno, en nombre y representación de Aislamientos Albacete, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Directora General de Trabajo de fecha 14-05-98, que desestima el recurso interpuesto contra el acta de infracción 481/97 (Expte. 16.866/97).

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001158/1998.

Dado en Albacete, 27 de octubre de 1998.—El Secretario, Enrique Roca Robles. 34.410

Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Letrado don Julián Monedero Palacios, en nombre y representación de Adelina González Fuentes, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Presidente de la entidad pública Correos y Telégrafos de fecha 25-06-98, por la que se impone sanción disciplinaria de suspensión de funciones durante un mes.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1)

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001608/1998.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1998.—Enrique Roca Robles. 34.705

Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el recurrente don Ramón Morales Villalba, acuando en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la orden de 27 de julio de 1998 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por orden de 10 de diciembre de 1997 para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001664/1998.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1998.—Enrique Roca Robles. 34.918

Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Letrado don Juan García Montero, en nombre y representación de Francisco y Vicente Cano Rodríguez, S.L. y Venta Bonanza, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la certificación de acto presunto de 21 de septiembre de 1998 del Ministerio de Fomento sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001658/1998.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1998.—Enrique Roca Robles. 34.917

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Letrado don Miguel Angel González García, en nombre y representación de José Antonio Parreño Arenas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 16 de julio de 1998, dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre acta de infracción 1.007/96.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001600/1998.

Dado en Albacete, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Enrique Roca Robles. 35.191

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Letrado don Ginés Rubio López, en nombre y representación de Corral de Ramas, C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 18 de junio de 1998, dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre acta de infracción 930/97. Expte. 22/1998.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001496/1998.

Dado en Albacete, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Enrique Roca Robles. 35.192

Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo EDICTO

Don José Pedro Rubio Paterna, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección Segunda.

Por el presente anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Letrado don César Quijada Gutiérrez, en nombre y representación de don José Antonio Castillo García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General de Tráfico de fecha 4 de septiembre de 1998, en expediente número 02 004180371 7, por la que se impone una multa de 75.000 pesetas y la suspensión de la autorización administrativa para conducir durante tres meses.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 2.115/98.

Dado en Albacete a 30 de octubre de 1998.—José Pedro Rubio Paterna. 34.707



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ADMINISTRACIÓN: IMPRENTA PROVINCIAL
C/ COMANDANTE MOLINA, 39 • C.P. 02005
TELÉFONO: 967 52 30 62 - FAX: 967 21 77 26
e mail: boletin@dipualba.es

PRECIOS (PESETAS)

- | | | | |
|---------------------------|-------|---------------------|-----|
| • SUSCRIPCIÓN ANUAL: | 7.000 | • NÚMERO CORRIENTE: | 50 |
| • SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL: | 4.000 | • NÚMERO ATRASADO: | 60 |
| • SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL: | 2.300 | • LÍNEA DE TEXTO: | 140 |
- EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN ES POR ADELANTADO
• IVA. INCLUIDO

- NO SE PUBLICARÁ NINGÚN EDICTO O DISPOSICIÓN QUE, PREVIAMENTE, NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
- SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
- IMPRENTA PROVINCIAL. DEP. LEGAL: 1/1958

